

Sección de G. de RR.HH. de la Investigación
 Diligencia para hacer constar que el presente documento ha sido publicado a las 09:00 horas del día de la fecha.

Badajoz/Cáceres, 22 de Abril de 2021.

La Jefa de Sección,
 P.O.



J. Julio Tovar Janguino

ACTA nº 2

**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR
 RESOLUCIÓN Nº 267/2021, de 26 de febrero de 2021**

Técnico de Apoyo Red Internacional Universidades Lectoras

FECHA DE PUBLICACIÓN: Día 21 de abril de 2021

ESCALA	FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA SUPERIOR DE SERVICIOS (A1)
ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD PSICOPEDAGOGÍA
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

PRESIDENTE: D. Eloy Martos Núñez

Plaza: IPfg0731

VOCALES:

Lugar de trabajo: Facultad de Educación (Badajoz)

Dña- Gloria García Rivera

Dpto. Didáctica de las Ciencias Sociales, de las Lenguas y las Literaturas

SECRETARIO:

Dña. Miriam Suárez Ramírez

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Tipo de Contrato: Funcionario Interino. Tiempo Parcial 25%.

Duración del Contrato: Seis meses desde el inicio del nombramiento prorrogable

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta I del presente concurso de méritos y conforme a lo establecido en ambas resoluciones

ACUERDA:

1º.- Otorgar a los aspirantes las siguientes puntuaciones definitivas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	VALORACIÓN DE MÉRITOS			TOTAL
		APART.1	APART.2	APART.3	
BARRIGA GALEANO, Estíbaliz	***2932**	60	12	26	95
BENÍTEZ ASENSIO, Ana María	***4897**	25	2	14	41

2º.- Proponer para el nombramiento como Funcionaria Interina a la aspirante, Estíbaliz Barriga Galeano con NIF: ***2932**, al ser la que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

3º.- La aspirante seleccionada dispondrá de un plazo de siete días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del presente acta, para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- Impreso de recogida de datos administrativos y económicos.
- Comunicación de datos al pagador (Modelo 145).
- Declaración jurada a efectos de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- En el supuesto de que la Técnico de Apoyo seleccionada no fuera ciudadano de un Estado de la Unión Europa, del Espacio Económico Europeo y de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países, a los que le sea de aplicación el régimen comunitario, tendrá que acompañar autorización de residencia temporal y trabajo para investigación.
- Asimismo deberá presentar el Título correspondiente debidamente homologado.

La documentación anterior se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sgtri/estructura-1/seccion-de-gestion-de-recursos-humanos-de-la-investigacion>

Se recomienda a los aspirantes seleccionados que antes de proceder al registro de la documentación se pongan en contacto con los Negociados de Personal de Administración y Servicios (Servicios de Gestión de Recursos Humanos) en Cáceres o en Badajoz para verificar que la documentación es la correcta.

4º.- La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada mediante la publicación del presente Acta que indica la aspirante seleccionada y el orden de prelación de los restantes aspirantes.

5º.- Si en el plazo de siete días naturales indicado, la aspirante seleccionada no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

Si por causas no imputables a la aspirante seleccionada no le fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado 3º, en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos citará a la aspirante seleccionada en un plazo no superior a siete días naturales para la firma o toma de posesión como funcionaria interina. Si la aspirante no concurre en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Badajoz, 21 de abril de 2021

SUAREZ
RAMIREZ
MIRIAN -
08877278Z

Firmado
digitalmente por
SUAREZ RAMIREZ
MIRIAN - 08877278Z
Fecha: 2021.04.21
16:44:31 +02'00'

El Secretario de la Comisión de Valoración